



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con cinco minutos del día jueves, primero de agosto de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras y la Magistrada en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Guillermo Hernández Cruz, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las trece horas con cinco minutos del día jueves primero de agosto del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretario General de Acuerdos, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistradas en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán tres asuntos, correspondientes a tres Procedimientos Especiales Sancionadores identificados con las claves PES/126/2024, PES/132/2024 y PES/135/2024 cuyos nombres de las partes denunciadas y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias. En atención a los asuntos enlistados, solicito atentamente a la Licenciada Karina Gabriela Dzul Gómez, dé cuenta con los proyectos de resolución de los expedientes PES/126, PES/132 y PES/135 todos de este año, que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA KARINA GABRIELA DZUL GÓMEZ: Con la autorización del Pleno. -----

Doy cuenta conjunta de los proyectos de resolución relativos a los procedimientos especiales

sancionadores números 126, 132 y 135 del año en curso. -----

El primero de ellos promovido por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual denuncia a la ciudadana Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, por supuestas contravenciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionadas con propaganda gubernamental en los que se destacan logros de ese gobierno municipal, por medio de la página web del Ayuntamiento antes referido. -----

El segundo promovido por el representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital IX en contra de la ciudadana Sandy Guadalupe González Rodríguez, en su calidad de analista especializada adscrita en la Subsecretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Quintana Roo, Amir Ibrahim, periodista y reportero del "Quintana Roo Mx"; Elisa Santos, corresponsal del medio de comunicación digital "Elcaba.mx" partido político Morena, así como al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y a la ciudadana Angy Estefanía Mercado Asencio, candidata a la presidencia municipal de Solidaridad postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo, y/o quien resulte responsable; por incurrir en conductas que afectan la neutralidad y la equidad en la contienda, hacer uso indebido de recursos públicos con fines electorales, los cuales constituyen infracciones a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Federal y de la Ley de Instituciones. -----

Y el tercero de ellos promovido por el ciudadano Leobardo Rojas López, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD, por medio del cual denuncia a la ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, en su calidad de Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y a las personas morales El Momento Quintana Roo, 24 Horas Quintana Roo, El Quintanarroense, Quintana Roo Hoy, DRV Noticias, Periódico Espacio, Jorge Castro Digital y Grupo Pirámide, por la comisión de conductas consistentes en propaganda encubierta, violación al artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución General, promoción personalizada del Ayuntamiento de Benito Juárez en favor de Ana Paty Peralta, uso indebido de recursos públicos para la compra de espacios de medios de comunicación y actos anticipados de precampaña. -----

En los proyectos de cuenta, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas, lo anterior debido a que en las constancias que integran los expedientes no obran elementos que permitan tener por actualizadas las conductas denunciadas, pues no se observa que el contenido de las publicaciones imputadas a los denunciados viole la normativa aplicable a los casos en concreto. -----

Derivado de lo antes expuesto y demás consideraciones plasmadas en los proyectos de sentencia, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas. -----

Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada. Magistradas, queda a su consideración los proyectos de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna observación. -----

Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretario por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su venia. Magistrada en funciones, Martha Patricia Villar Peguero -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: A favor de los proyectos. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor de los proyectos. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la cuenta. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que los proyectos puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación de los proyectos presentados, en los expedientes PES/126/2024, PES/132/2024 y PES/135/2024, se resuelve en todos, lo siguiente: -----

ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones denunciadas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la presente convocatoria, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. ---

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión Pública de Pleno, siendo las trece horas con doce minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señor Secretario, público que amablemente nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ